

MESA DE CONTRATACIÓN

PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “GUARDERÍO MILUZE. REFORMA DE LA OFICINA CENTRAL”

Expediente.: [0005-CP01-2025-000128](#)

ACTA 1

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 08:30 horas del día 23 de septiembre de 2025, en dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, con objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Apertura sobre “A”
- Calificación documental
- Admisión, si procede, de las empresas licitadoras
- Apertura, si procede, del sobre “B”

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Leticia Mezcua Martín, Jefa del Negociado de Calidad Ambiental, en calidad de suplente de Gloria Giralda Carrera, Directora del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación Ambiental.
- Vocal: Roberto Sainz García, Guarda de la Demarcación Transversal, en calidad de suplente de Julen Eizmendi Urchegi, Guarda de la Demarcación Transversal.
- Vocal: Isabel Olartua Garijo, Jefa de la Sección de Guarderío.
- Vocal-interventora: Nancy Sesma Fernández, Interventora Delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Vocal-secretaria: Irene Úriz López, Técnico de la Administración Pública (Rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo LFCP), los asistentes manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

2. ANTECEDENTES:

Con fecha 05/09/2025 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y el correspondiente en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Con fecha 22/09/2025 a las 14:00 h., según se indica en el anuncio, finaliza el plazo de presentación de propuestas.

3. ACTUACIONES REALIZADAS E INCIDENCIAS:

Por parte de la Secretaria y siendo las 08:30 h., se procede a desbloquear y abrir en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (en lo sucesivo, PLENA) los sobres “A” de las empresas licitadoras, comprobándose que se han presentado en plazo las siguientes:

- B26421750: PROVIDER IBÉRICA, S.L.U.
- B31197528: CONSLAU S.L.
- B31231319: EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
- B31226434: Construcciones Díaz García SL
- B71316723: ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L.
- B31593619: MALDADIA

Analizada la documentación incluida en el sobre “A” de las empresas licitadoras, se considera que es correcta y se ajusta a lo señalado en el pliego regulador (cláusulas 12 y 13), admitiendo a todas ellas a la siguiente fase de apertura del “sobre B”.

Siendo las 08:46 horas, se procede a la apertura y valoración del “sobre B”, de acuerdo a lo señalado en la cláusula 10 del pliego regulador, con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras		Configuración	PIS PROVIDER IBÉRICA, S.L.U. i	CS CONSLAU S.L. i	EFO EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. i	ODG Construcciones Díaz García SL i	ECS ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L. i	M MALDADIA i
Estado de la propuesta			Presentada	Presentada	Presentada	Presentada	Presentada	Presentada
Evaluar			Modificar admisión	Modificar admisión	Modificar admisión	Modificar admisión	Modificar admisión	Modificar admisión
01. Oferta económica		Objetivo 50 Puntos	1,78 Puntos 1.134.431,19 Euros	0,21 Puntos 1.138.000,00 Euros	31,83 Puntos 1.066.000,00 Euros	17,34 Puntos 1.099.000,00 Euros	50 Puntos 1.024.634,74 Euros	50 Puntos 1.024.634,75 Euros
02. Plazo de ejecución		Objetivo 5 Puntos	5 Puntos 8,00 Meses	3 Puntos 9,00 Meses	5 Puntos 8,00 Meses	5 Puntos 8,00 Meses	5 Puntos 8,00 Meses	5 Puntos 8,00 Meses
03. Experiencia del personal en la realización de trabajos similares		Objetivo 25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos
04. Criterios sociales		Objetivo 10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
05. Criterios medioambientales		Objetivo 10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos		Admisión	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
Evaluaciones			51,78 Puntos	48,21 Puntos	81,83 Puntos	67,34 Puntos	100,00 Puntos	100,00 Puntos

A la vista de lo expuesto, se produce un empate de puntuación entre ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L y MALDADIA. Conforme a lo previsto en la cláusula 10.6 del pliego regulador en consonancia con lo dispuesto en el artículo 99 de la LFCP, el empate se dirimirá a favor del licitador que acredite:

- En primer lugar, conforme al artículo 99.1 b) LFCP, el mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33 %, siempre que la empresa tenga en plantilla un porcentaje superior al 2 %, de trabajadores con discapacidad.

- De persistir el empate, el mismo se resolverá a favor del licitador que acredite, conforme al artículo 99.1 d) LFCP, el menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
- En los casos en que, en aplicación de los criterios anteriores fijados por el pliego, persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo, el cual, se celebrará en acto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.2 LFCP.

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

De acuerdo con los antecedentes expuestos, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero. - Requerir a ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L y MALDADIA, por ser las licitadoras con mayor puntuación, y a efectos de dirimir el empate producido, la acreditación de los siguientes extremos, para lo que se le concede el plazo de 5 días naturales desde el día siguiente al de acceso a la notificación del requerimiento:

- El porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33 %, siempre que la empresa tenga en plantilla un porcentaje superior al 2 %, de trabajadores con discapacidad.
- El porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

Segundo. – Informar que, si tras aplicación de los criterios anteriores, persistiera el empate, el mismo se resolverá mediante sorteo convocado al efecto en acto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.2 LFCP.

Tercero. – Condicionar la propuesta de adjudicación prevista en la cláusula 14 del pliego regulador, al resultado del trámite de acreditación de los extremos expuestos.

Cuarto. - Publicar la presente acta en la plataforma PLENA, con carácter público para las empresas licitadoras, sin perjuicio de la preceptiva publicación posterior en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que conste a los efectos oportunos, los asistentes firman la presente acta, en Pamplona a 23 de septiembre de 2025

(Firmado electrónicamente en el original)